

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, C.O. 12. Que la copia precedente que consta de 1 es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil

28 ENE 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil